

RESOLUCIÓN 20/2021

Caá Catí, 26 de abril de 2021

VISTO:

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 03/2021 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 15 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza establece la importancia de brindar ayuda económica a los jóvenes que se encuentren cursando sus estudios de nivel superior en Universidades o Institutos Terciarios, para que las dificultades económicas no causen la deserción y postergación de sus estudios.

Que, es función del Estado garantizar la igualdad de oportunidades para la formación de la población.

Que, en dicho contexto la Ordenanza crea un sistema de becas en el ámbito Municipal de Caá Catí con el objeto de contribuir al inicio, continuidad y finalización de los estudios que se vean en riesgo.

Que, se establece que las presentes becas son de beneficio personal e intransferible. Como así también se precisan sus requisitos tanto para solicitarlo por primera vez o para su renovación.

Que, se asigna la Partida Presupuestaria "Becas Municipales" dentro del Presupuesto General de Gastos Municipales a partir de 2021.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1.- Promulgase la Ordenanza 03/2021 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante en fecha 15 de abril de 2021

Artículo 2.- La presente Resolución es refrendada por el Jefe de Gabinete.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante a los fines legales, y cumplido archívese. -